



Oficio No. CONAMER/21/3553

GOBIERNO DE MÉXICO	
RECIBIDO	
06 AGO 2021	
SECRETARÍA PARTICULAR DEL PRESIDENTE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
RECIBIÓ: <i>Verónica</i>	HORA: <i>16:01</i>
FOJAS: _____	ANEXOS: _____

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la propuesta regulatoria denominada "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal".

Ref. 280/0001/050821

Ciudad de México, 6 de agosto de 2021.

LIC. DENIS ZAHARULA VASTO DOBARGANES
Coordinadora General de Administración
Oficina de la Presidencia de la República
P r e s e n t e

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada *Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal* (Propuesta Regulatoria) y a su respectivo formulario de solicitud de exención de análisis de impacto regulatorio (Solicitud de Exención), ambos instrumentos remitidos por la Oficina de la Presidencia de la República y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 5 de agosto de 2021, a través del portal del sistema informático correspondiente¹.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR)², se observa que la CONAMER tiene la facultad de eximir la obligación de elaborar un Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) cuando las propuestas regulatorias que se presenten a su consideración no impliquen costos de cumplimiento para los particulares.

En ese contexto, la Oficina de la Presidencia de la República solicitó dicha exención bajo la siguiente justificación:

"Se trata de una regulación que requiere actualización periódica y no implica costos de cumplimiento para particulares."

Ahora bien, del análisis que esta Comisión llevó a cabo respecto de la Propuesta Regulatoria, se observa que la misma tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información; los cuales serán de observancia obligatoria en la Administración Pública Federal.

¹ www.cofemersimir.gob.mx

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018.





En ese orden de ideas, una vez analizada la Propuesta Regulatoria, se concluye que con su emisión no se crean obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Por tanto, habiéndose observado que la Propuesta Regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, resulta procedente eximir a la Oficina de la Presidencia de la República de presentar el AIR correspondiente, toda vez que se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 71, cuarto párrafo de la LGMR.

Por lo anterior, se informa que puede proceder con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación atento a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Lo anterior se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados en el presente oficio, así como en los artículos 26 y 27, fracción XI, Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR, y 9, fracciones VIII y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria³.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

JPR

Última hoja de 2 páginas de la respuesta a la solicitud de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la propuesta regulatoria denominada Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

